



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CULTIVO DE
LENTEJAS
PARA LA CAMPAÑA 2024-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DEL CULTIVO DE
LENTEJAS
PARA LA CAMPAÑA
2024-2025

C/ Venecia, 6
47680 - Mayorga - Valladolid
Tlf. y Fax: 983 751221
Tlf. Móvil: 629018307
www.lentejadetierradecampos.es
igp@lentejadetierradecampos.es



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CULTIVO DE LENTEJAS PARA LA CAMPAÑA 2024-2025

El agricultor que desee que sus lentejas se vean amparadas por el sello de calidad del Consejo Regulador de la Lenteja de Tierra de Campos para la campaña 2024-2025, tiene que hacer una solicitud de inscripción de parcelas, aportando la correspondiente documentación, que establece el reglamento de la IGP y cumplir las siguientes especificaciones técnicas.

LABORES PREPARATORIAS DEL TERRENO:

Nunca se puede repetir el cultivo de lentejas dos campañas seguidas, lo normal es que la siembra de lentejas se haga sobre rastrojo de cereal, se realizarán las labores necesarias para tener un suelo liso, limpio de malas hierbas y con una estructura adecuada para una buena germinación, estas labores se harán con el arado de vertedera, el milagroso, o la grada.

También se puede realizar la siembra directa.

ABONADO

No hay que hacer abonado nitrogenado ni en sementera, ni en cobertera. Si las parcelas tienen los niveles adecuados de fósforo y potasio, no es necesario el abonado de fondo. La materia orgánica no se puede incorporar en la campaña 2024-2025.

PERÍODO Y DOSIS DE SIEMBRA

Para la campaña 2024-2025 el período de siembra está establecido entre 15 de octubre de 2024 y el 15 de abril de 2025.

La dosis de siembra establecida en el reglamento varía entre **75 y 120 kilos** por hectárea.

Las lentejas para la siembra procederán de parcelas que en campañas anteriores hayan tenido un control por parte del Consejo Regulador. Las lentejas, hasta la siembra, tendrán que estar almacenadas en los almacenes o industrias inscritas en el correspondiente registro que estarán inspeccionadas por técnicos del Consejo Regulador. El agricultor podrá dejar muestra de lentejas de la partida dedicada a la siembra.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CULTIVO DE LENTEJAS PARA LA CAMPAÑA 2024-2025

TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

Los productos que se enumeran aquí están, a fecha de hoy, en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO) de medios de defensa fitosanitaria autorizados para leguminosas grano en general, y, algunos, para lentejas en particular. Si a lo largo del cultivo se incluyera o excluyera algún producto fitosanitario en el citado Registro habrá que tenerlo en cuenta.

HERBICIDAS DE PRESIEMBRA

Si se hace siembra directa se puede utilizar el Glifosato. El glifosato es un herbicida total que elimina sólo las plantas verdes que existan en la parcela en el momento de su aplicación.

HERBICIDAS DE PREEMERGENCIA

Una vez realizada la siembra y como herbicidas de preemergencia que controlan principalmente malas hierbas dicotiledóneas se utilizarán los productos enumerados en tabla específica.

HERBICIDAS DE POSTEMERGENCIA

Para el control de gramíneas anuales los herbicidas de postemergencia son los enumerados en tabla específica.

Todos los herbicidas se utilizarán a las dosis recomendadas por el fabricante, dosis que depende de la textura de suelo y del momento de la aplicación.

CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

PLAGAS:

Las plagas más frecuentes son el gorgojo y los pulgones.

El **GORGOJO** de la lenteja *Bruchus lentis*, tiene una sola generación anual, comenzando su desarrollo en el campo de cultivo, por eso es **muy aconsejable realizar uno o dos tratamientos en campo** para evitar el posterior desarrollo de este insecto dentro del grano. El tratamiento antigorgojo se realizará cuando la lenteja esté en floración, las materias activas autorizadas para este fin son las detalladas en tabla específica.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CULTIVO DE LENTEJAS PARA LA CAMPAÑA 2024-2025

El tratamiento **ANTIPULGÓN** se realizará cuando aparezcan los primeros síntomas de ataque de este insecto y se puede hacer con los productos detallados en tabla específica.

Al igual que en los herbicidas hay que respetar las dosis recomendadas por las casas comerciales.

ENFERMEDADES.

Para **ROYA** y **OÍDIO** se usarán los productos enumerados en tabla específica.

RECOLECCIÓN

Se hará cuando la humedad del grano de las lentejas sea igual o inferior al 14 %
Una vez recolectadas las lentejas deben entregarse a un almacén o industria envasadora inscritos en el correspondiente registro del Consejo Regulador, allí se hará un tratamiento antigorgojo con **Fosforo de Aluminio**. Este tratamiento tiene que hacerse por personal autorizado y en un plazo inferior a 10 días desde la recolección.

MAYORGA Enero - 2025